

LEY 2400 DEL 31 DE JULIO DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN LOS USOS, REPRESENTACIONES, EXPRESIONES, CONOCIMIENTOS Y TÉCNICAS ARTESANALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO Y EL MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ, SE EXALTA EL ENCUENTRO CULTURAL Y ARTESANAL COLOMBO ECUATORIANO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Tema en síntesis: La ley reconoce como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación las tradiciones artesanales del departamento de Putumayo y del municipio del Valle del Guamuez. También resalta la importancia del Encuentro Cultural y Artesanal Colombo Ecuatoriano como una iniciativa de salvaguardia cultural, promoviendo su protección, difusión y financiamiento.

Lista de temas importantes que trae la ley:

1. Declara como Patrimonio Cultural Inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas artesanales del Putumayo y el Valle del Guamuez.
2. Destaca el Encuentro Cultural y Artesanal Colombo Ecuatoriano como un evento clave para la preservación cultural en la región fronteriza.
3. Autoriza al Ministerio de Cultura, en colaboración con la Gobernación de Putumayo y la Alcaldía del Valle del Guamuez, a diseñar e implementar un Plan Especial de Salvaguardia.
4. Promueve la postulación de estas tradiciones a listas representativas de patrimonio cultural a nivel nacional e internacional.
5. Autoriza la asignación de recursos en el Presupuesto General de la Nación para proyectos de salvaguardia cultural en Putumayo y el Valle del Guamuez.
6. Los recursos serán administrados conforme a los marcos fiscales de mediano plazo, priorizando la ejecución de programas y proyectos de inversión cultural.
7. El evento es reconocido como un espacio esencial para la difusión de la diversidad cultural y artesanal de la región, fomentando la integración cultural con Ecuador.
8. Busca garantizar su sostenibilidad y crecimiento mediante el respaldo estatal y local.
9. Declara al municipio como un referente cultural del departamento de Putumayo, exaltando su importancia en la preservación de tradiciones artesanales.
10. Los procesos relacionados con la ejecución de esta ley deberán seguir el Estatuto General de Contratación Pública.

